

	JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE TUNJA	Código: SIN
	AUTO	Versión: 01 Página 1 de 2

Ciudad	Tunja	Departamento	Boyacá
Fecha de la providencia	Once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)		

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO						
Numero de radicación	15001	4189	001			00
	Dpto./mcpio	Especialidad	Despacho	AÑO	Consecutivo	instancia
Clase de proceso	EJECUTIVO		Subclase			
Demandante/ejecutante	COOPSERP					
Demandado /ejecutado	JHOANA FIGUEREDO ENCISO					

El 03 de agosto de 2020 ingreso al buzón del correo electrónico del juzgado petición de terminación del proceso antes señalado. La petición fue enviada desde la cuenta de correo electrónico 2151-jr@coopserp.com, la que no se encuentra informada ni registrada en el proceso, por lo que en aplicación del del decreto 806 de 2020 no se autentica digitalmente.

Al no proceder la autenticación digital el despacho se abstiene de pronunciamiento frente a la solicitud de terminación del proceso. Mírese que el expediente obra como cuenta de correo denunciada la que se registro por la cooperativa ante la Cámara de Comercio y la indicada para notificaciones judiciales para la apoderada especial, de ellos debe remitirse la petición o de haber cambiado de email, deberá informarse y de allí remitirse la petición.

Igualmente, para que proceda la petición debe recordarse que tanto la apoderad general como la especial deben contar con la facultad expresa de recibir conforme el artículo 77 y 461 de CGP.

Además, debe acreditarse el envío de la petición previamente a la contraparte, también lo dispone el decreto 806 de 2020, y de no tratarse de actuaciones reservadas.

Por lo anterior, se RESUELVE:

1. Abstenerse el despacho de pronunciamiento frente a la petición de terminación del proceso ante la ausencia de autenticación digital del remitente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MAGDA YANETH MARTINEZ QUINTERO
JUEZA

Constancia de Notificación por ESTADO ELECTRÓNICO	FECHA DE LA NOTIFICACIÓN	12 de agosto de 2020
---	--------------------------	----------------------

Dirección del Juzgado	Calle 19 No 8-11 Oficina 103. Edificio Consejo Seccional de la Judicatura Tunja – Boyacá.
Teléfono	3112131365
Página web	https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-municipal-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-tunja/home
Correo electrónico	jpqccm01tun@notificacionesrj.gov.co
Fecha creación del formato	2020/07/01

	JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE TUNJA	Código: SIN
	AUTO	Versión: 01 Página 2 de 2

Firmado Por:

**MAGDA YANETH MARTINEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE TUNJA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e71c79a689910260984a256a28d4dfc4422b377a7aa12469da7de5f6484cc6d

Documento generado en 11/08/2020 11:03:33 a.m.

Constancia de Notificación por ESTADO ELECTRÓNICO	FECHA DE LA NOTIFICACIÓN	12 de agosto de 2020
--	-----------------------------	----------------------

Dirección del Juzgado	Calle 19 No 8-11 Oficina 103. Edificio Consejo Seccional de la Judicatura Tunja – Boyacá.
Teléfono	3112131365
Página web	https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-municipal-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-tunja/home
Correo electrónico	jpqccm01tun@notificacionesrj.gov.co
Fecha creación del formato	2020/07/01